



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX AGOSTO 2019

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
00917319	05.07.2019	Cuáles son los sitios autorizados por la SEGAM para realizar el depósito de residuos de la construcción. Específicamente para el cascajo, sobrantes de concreto de los colados, tabla roca y escombros en general. Proporcionar el padrón de sitios autorizados para la disposición de RME.	<p>Al respecto me permito informarle que el artículo 19 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, establece en sus fracciones I y VII:</p> <p><i>“Artículo 19.- Los <u>residuos de manejo especial se clasifican como se indica a continuación</u>, salvo cuando se trate de residuos considerados como peligrosos en esta Ley y en las normas oficiales mexicanas correspondientes:</i></p> <p>I. <i>Residuos de las rocas o los productos de su descomposición que sólo puedan utilizarse para la fabricación de <u>materiales de construcción o se destinen para este fin</u>, así como los productos derivados de la descomposición de las rocas, excluidos de la competencia federal conforme a las fracciones IV y V del artículo 5 de la Ley Minera;</i></p> <p>....</p> <p>VII. <i>Residuos de la construcción, mantenimiento y demolición en general...</i></p> <p>En este tenor, le hago de su conocimiento que la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, en términos de lo establecido en el artículo 118 fracción X de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí, ha emitido autorización en materia de impacto ambiental de los siguientes proyectos para la disposición final y el manejo de residuos de manejo especial:</p>



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX AGOSTO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
00984319	15.07.2019	Quiero saber las denuncias ante esta institución por las afectaciones o conflictos con la empresa minera Mexichem Fluor, S. A. de C. V. ubicada en La Salitrera, Zaragoza, San Luis Potosí.	Dígasele a la peticionaria que desde el 15 de julio del 2018 a la fecha, no se ha recibido ante la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, ninguna denuncia por las afectaciones o conflictos con la empresa Mexichem Flour, S.A. de C.V., ubicada en Saltillo, Zaragoza, San Luis Potosí. Debido a que su solicitud, al no referir un periodo específico sobre el cual versará la búsqueda de la información peticionada, esta Dirección de Auditoría y Supervisión, conforme al criterio 009-13 emitido por el entonces IFAI ahora INAI, se acotó la búsqueda al año inmediato anterior a la fecha de que se presentó la solicitud siendo este el 15 de julio de 2018.
01058919	28.07.2019	Estudios previos a la construcción del parque ladrillero ubicado en la carretera a Peñasco en San Luis Potosí, es decir estudios de diagnóstico, evaluaciones de impacto ambiental, proyecto y resultados. Además, registro de denuncias y quejas ciudadanas contra los ladrilleros de las zonas de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez. Asimismo, registro de minutas, reuniones y acuerdos con los interesados.	Al respecto, nos permitimos informarle en relación a los estudios previos a la construcción del parque ladrillero ubicado en la carretera a Peñasco en San Luis Potosí, que se cuenta con los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none">1.- Guía para la elaboración de los términos de referencia del parque ladrillero en SLP. (46 páginas).2.- Proyecto Ejecutivo para la construcción y operación de un "parque ladrillero" en San Luis Potosí. (85 páginas).3.- Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad particular para la Construcción y Operación de un parque ladrillero en la zona Peñasco, Municipio de San Luis Potosí, S.L.P. (129 páginas).4.- Determinación de emisiones a la atmósfera, horno de cocido. (24 páginas).5.- Resultados obtenidos de los análisis de emisiones a la atmósfera, realizados en el horno de cocido. (25 páginas).



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX AGOSTO 2019

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			<p>En lo correspondiente al registro de denuncias y quejas ciudadanas contra los ladrilleros de las zonas de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, le informamos que se cuenta con el registro de denuncias y quejas ciudadanas (1 hoja).</p> <p>Respecto al registro de minutas, reuniones y acuerdos con los interesados, le informamos que si se cuenta con dicho registro y el mismo consiste en 1 hoja.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto y toda vez que los documentos solicitados por la C. Samantha Aurora Acosta Cornu constan de 311 (trescientos once) fojas, se anexan a la presente las primeras 20 fojas de la "guía para la elaboración de los términos de referencia del parque ladrillero en SLP."; sin embargo, en lo que respecta al resto de los documentos, se le comunica a la C. Samantha Aurora Acosta Cornu, que en términos del artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, deberá realizar el pago de derechos por su expedición, para lo cual debe acudir a esta Secretaría a solicitar el recibo correspondiente y posteriormente realizar el pago en alguna de las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas del Estado.</p> <p>Dicho pago, conforme al artículo 92 fracción III, de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, será a razón de 1.1 UMAS por foja, en caso de requerir copias certificadas; y a razón de 0.02 UMAS por foja, tratándose de copias simples, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 fracción IV de la referida Ley de Hacienda.</p>



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX AGOSTO 2019

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			<p>Así mismo, se le informa a la peticionaria que, en caso de así considerarlo pertinente, se pone a disposición de la C. Samantha Aurora Acosta Cornu, los documentos solicitados para su consulta en la Unidad de Transparencia y/o en Centro de Atención Ciudadana de esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, con domicilio en Av. Venustiano Carranza No. 905, Colonia Moderna de esta ciudad, en un horario de las 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).</p>
01109019	31.07.2019	El contenido del Plan del Centro de Población de Ciudad Valles vigente en forma legible y en formato shapefile, toda vez que se pretende desarrollar un proyecto en el área de estudio de este Plan y se requiere presentar su análisis ante la autoridad ambiental respectiva. Muchas gracias.	<p>De conformidad con lo establecido en el Artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, toda vez que esta autoridad no es la competente para atender su solicitud de acceso a la información, toda vez que la misma corresponde al Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P., en tiempo y forma me permito proporcionar los siguientes datos de contacto:</p> <p>Néstor Daniel Castillo Pérez Responsable de la Unidad de Transparencia Calle Penal 108, Col. Hidalgo, Cd. Valles, S.L.P. Correo Electrónico: transparencia.valles@hotmail.com Teléfono: 481.383.27.98</p> <p>Así mismo se le sugiere consultar los siguientes links donde tal vez podría encontrar la información que requiere:</p> <p>PLAN DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE CIUDAD VALLES http://201.144.107.246/InfPubEstat2/ SECRETAR%C3%8DA%20DE%20DESARROLLO%20URBANO,%20VIVIENDA%20Y%20OBRAS%20P%C3%9ABLICAS/Art%C3%ADculo%2022.%20fracc.%20I/03%20PLANES%20CENTRO%20POBLACI%C3%93N/</p>



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX AGOSTO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			<p>PDUCP%20CDVALLES/PLAN%20VALLES%20NUEVO/DOCUMENTO/PCPCV%20FINAL%20FINAL%20FINAL%20FINAL%20(imprimir).pdf</p> <p>PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CIUDAD VALLES 2018 - 2021</p> <p>http://beta.slp.gob.mx/CEFIM/Documentos%20compartidos/PMD/2018-2021/PMD%202018-2021%20Ciudad%20Valles.pdf</p> <p>Así mismo con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí, se da respuesta a la información requerida y se hace de conocimiento de la peticionaria que, en caso de no estar de acuerdo con la respuesta otorgada, podrá inconformarse según lo establecido en los artículos 163, 166 y demás relativos de la Ley en comento, sin otro particular por el momento quedo de Usted.</p>
01155919	09.08.2019	El Gobierno del Estado me dice que es de su competencia mi siguiente solicitud: Solicito copia de la petición que por escrito se realizó al Gobernador para que retire la solicitud de autorización de la manifestación de impacto ambiental (MIA) para el proyecto de construir conocido supe bulevar que conecte la cañada de lobo con la zona industrial y que afectará la Sierra de San Miguelito.	De conformidad con lo establecido en el Artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, realizada una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, se comprobó que a la fecha, no se ha presentado ante esta Secretaría Manifestación de Impacto Ambiental ni tampoco petición realizada al Gobernador para que retire la solicitud de autorización de la manifestación de impacto ambiental (MIA), para el proyecto de construir conocido como Súper Bulevar que conecte la Cañada de Lobo con la Zona Industrial y que afectará a la Sierra de San Miguelito.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX AGOSTO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			<p>Con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí, se da respuesta a la información requerida y se hace de conocimiento del peticionario que, en caso de no estar de acuerdo con la respuesta otorgada, podrá inconformarse según lo establecido en los artículos 163, 166 y demás relativos de la Ley en comento, sin otro particular por el momento quedo de Usted.</p>
01176919	13.08.2019	<p>¿Cuál es el presupuesto del año en curso para la instalación de tuberías en la comunidad de Escalerillas? ¿Cuál es el proceso para solicitar el abastecimiento de agua para la comunidad? ¿Cómo es el plan de gobierno para la urbanización e instalación de tuberías para que la comunidad pueda acceder al servicio de agua potable en el año actual? ¿Cuál es el plan de mantenimiento de las tuberías en la comunidad de Escalerillas? ¿Cuál es el proceso y mecanismo para solicitar la reparación y mantenimiento de las tuberías y drenaje de la comunidad de Escalerillas?</p>	<p>Al respecto me permito informarle lo siguiente:</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, hago de su conocimiento que esta autoridad no es la competente para atender su solicitud de acceso a la información, toda vez que la misma corresponde al Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS), y a la Comisión Estatal del Agua (CEA), lo anterior con fundamento en lo señalado en los artículos 3 fracción XXXI y 5 de la ley de Aguas del Estado, que a continuación se transcriben:</p> <p>Artículo 3, fracción XXXI.</p> <p>Organismo operador: el ente público descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es la responsabilidad de organizar y tomar a su cargo en forma parcial o integral, la administración, operación, conservación,</p>



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX AGOSTO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			<p>mantenimiento, rehabilitación, ampliación y eficiencia en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento de aguas residuales, dentro de los límites de su circunscripción territorial a través de cualquier sistema o método, a más de un predio, cualquiera que sea la fuente de abastecimiento.</p> <p>ARTICULO 5º.</p> <p>La administración de las aguas estatales y sus bienes inherentes corresponde al Titular del Poder Ejecutivo del Estado quien, en el cumplimiento de las funciones relativas, se apoyará en la Comisión Estatal del Agua.</p> <p>Por lo anterior me permito proporcionar los siguientes datos de contacto, para que usted pueda solicitar la información a la autoridad competente en la materia:</p> <p>INTERAPAS</p> <p>Lic. José Luis Mendoza Pérez Titular de la Unidad de Transparencia Pintores No.3, Col. Lomas de los Filtros Tel. 198.05.23 ext. 133 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Jefe_informacion_publica@interapas.com</p> <p>COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA</p> <p>Lic. Sergio Rolando Delgado Jiménez Titular de la Unidad de Transparencia Mariano Otero 905, Barrio Tequisquiapan</p>



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX AGOSTO 2019

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			<p>Tel. 834.15.00 ext. 150 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs. sergio.delgado@ceaslp.gob.mx</p> <p>Con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí, se da respuesta a la información requerida y se hace de conocimiento del peticionario que, en caso de no estar de acuerdo con la respuesta otorgada, podrá inconformarse según lo establecido en los artículos 163, 166 y demás relativos de la Ley en comento, sin otro particular por el momento quedo de Usted.</p>
01186919	14.08.2019	Me permito solicitarle copia electrónica simple de las autorizaciones en materia de riesgo ambiental y programa de prevención de accidentes que la SEGAM haya dado a la empresa Arnecom, S.A. de C.V. ubicada en el municipio de Venado.	Al respecto me permito informarle que al presente se adjuntan los oficios números ECO.03.0210/08 y ECO.0520/2009, relativos a las autorizaciones del Estudios de Riesgo y el Programa de Prevención de Accidentes, respectivamente, ambas en favor de la empresa Arnecom, S.A. de C.V. Planta Venado.
01191019	15.08.2019	Muy buenas tardes a quien corresponda me podría indicar ¿cuál es el horario de oficinas de la secretaría de ecología y gestión ambiental?, excelente tarde.	Al respecto me permito informarle que el horario de esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, es el siguiente: Horario de atención al público: 8:00 a 15:00 Horario de recepción de documentos: 8:00 a 14:00 Así mismo con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí, se da respuesta a la información requerida y se hace de conocimiento de la peticionaria que, en caso de no estar de acuerdo con la respuesta otorgada,



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX AGOSTO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			<p>podrá inconformarse según lo establecido en los artículos 163, 166 y demás relativos de la Ley en comento, sin otro particular por el momento quedo de Usted.</p>
01191119	15.08.2019	<p>Hola, podrían decirme cuales son los horarios de oficina de esa institución. Gracias.</p>	<p>Al respecto me permito informarle que el horario de esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, es el siguiente:</p> <p>Horario de atención al público: 8:00 a 15:00</p> <p>Horario de recepción de documentos: 8:00 a 14:00</p> <p>Así mismo con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí, se da respuesta a la información requerida y se hace de conocimiento de la peticionaria que, en caso de no estar de acuerdo con la respuesta otorgada, podrá inconformarse según lo establecido en los artículos 163, 166 y demás relativos de la Ley en comento, sin otro particular por el momento quedo de Usted.</p>
01194519	15.08.2019	<p>Copia del documento denominado Inventario de Emisiones Atmosféricas y de Gases de Efecto Invernadero 2013 y 2017 elaborado por el Despacho Tejeda Le Blanc y Compañía, S.C. para el Gobierno de San Luis Potosí.</p>	<p>Al respecto, nos permitimos informarle que a través del siguiente enlace electrónico podrá descargar el "Inventario de Emisiones a la Atmósfera para el Estado de San Luis Potosí, México", elaborado por la empresa Tejeda Le Blanc & Cia., S.C., único estudio de esta compañía consultora del cual se tiene registro en esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental.</p> <p>http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/ESTUDIOS%20PROGRAMAS%20Y%20PROYECTOS/InventarioEstataldeEmisiones_SLP-2011.pdf</p>
01194719	15.08.2019	<p>Copia del documento denominado Inventario de Gases de Efecto Invernadero elaborado por la UASLP para el Gobierno del Estado en 2017 y/u otros años.</p>	<p>Al respecto, nos permitimos informarle que a través del siguiente enlace electrónico podrá descargar el "Programa de</p>



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSI



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX AGOSTO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			<p>Acción ante el Cambio Climático del Estado de San Luis Potosí 2006”, elaborado por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí para el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el cual incluye el “Inventario de Gases de Efecto Invernadero del Estado de San Luis Potosí”.</p> <p>http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/ESTUDIOS%20PROGRAMAS%20Y%20PROYECTOS/PEACC.pdf</p> <p>Asimismo, a través del siguiente enlace electrónico podrá descargar el “Inventario Estatal de Gases Efecto Invernadero de San Luis Potosí, 2007 A 2014”, elaborado por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí para el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/ESTUDIOS%20PROGRAMAS%20Y%20PROYECTOS/INVENTARIO%20GEI%20SLP%202017_V.5_2019.pdf</p>
01198219	19.08.2019	buen Día, ¿me podría brindar información respecto los horarios de las oficinas de la Secretaria de Ecología y Gestión Ambiental de favor?, Respetuosamente me despido, gracias.	<p>Al respecto me permito informarle que el horario de esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, es el siguiente:</p> <p>Horario de atención al público: 8:00 a 15:00</p> <p>Horario de recepción de documentos: 8:00 a 14:00</p> <p>Así mismo con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí, se da respuesta a la información requerida y se hace de conocimiento de la peticionaria que, en caso de no estar de acuerdo con la respuesta otorgada,</p>



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX AGOSTO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
01198319	19.08.2019	Buenos días Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido en el artículo 6° y 8° de la constitución política de los estados unidos mexicanos me permito solicitar con el debido respeto que se merece ¿Cuál es el horario de atención de la SEGAM?.	<p>podrá inconformarse según lo establecido en los artículos 163, 166 y demás relativos de la Ley en comento, sin otro particular por el momento quedo de Usted.</p> <p>Al respecto me permito informarle que el horario de esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, es el siguiente:</p> <p>Horario de atención al público: 8:00 a 15:00</p> <p>Horario de recepción de documentos: 8:00 a 14:00</p> <p>Así mismo con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí, se da respuesta a la información requerida y se hace de conocimiento de la peticionaria que, en caso de no estar de acuerdo con la respuesta otorgada, podrá inconformarse según lo establecido en los artículos 163, 166 y demás relativos de la Ley en comento, sin otro particular por el momento quedo de Usted.</p>
01198619	19.08.2019	Buenos días Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido en el artículo 6° párrafo 2, 3 y 8° de la constitución política de los estados unidos mexicanos me dirijo a usted a fin de que me informe sobre el horario de oficina y/o labores de esta dependencia publica a su digno cargo, Agradeciendo de antemano sus atenciones que presente a mi solicitud quedando de usted su más atención y seguro servidor.	<p>Al respecto me permito informarle que el horario de esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, es el siguiente:</p> <p>Horario de atención al público: 8:00 a 15:00</p> <p>Horario de recepción de documentos: 8:00 a 14:00</p> <p>Así mismo con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí, se da respuesta a la información requerida y se hace de conocimiento de la peticionaria que, en caso de no estar de acuerdo con la respuesta otorgada, podrá inconformarse según lo establecido en los artículos</p>



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX AGOSTO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
01201619	19.08.2019	Quiero solicitar el horario en el que laboran las oficinas de la Secretaria de Ecología y Gestión Ambiental ubicadas en la avenida Venustiano Carranza con el número 905 en San Luis Potosí, gracias.	<p>163, 166 y demás relativos de la Ley en comento, sin otro particular por el momento quedo de Usted.</p> <p>Al respecto me permito informarle que el horario de esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, es el siguiente:</p> <p>Horario de atención al público: 8:00 a 15:00</p> <p>Horario de recepción de documentos: 8:00 a 14:00</p> <p>Así mismo con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí, se da respuesta a la información requerida y se hace de conocimiento de la peticionaria que, en caso de no estar de acuerdo con la respuesta otorgada, podrá inconformarse según lo establecido en los artículos 163, 166 y demás relativos de la Ley en comento, sin otro particular por el momento quedo de Usted.</p>
01212619	20.08.2019	A Quien corresponda: Jazmín SF, mexicana, mayor de edad, por medio de este conducto y con el debido respeto vengo a solicitar se me otorgue la información correspondiente, haciendo valido así mi derecho de acceso a la información establecido en el artc.8 Octavo Constitucional ¿cuál es el horario de oficinas de la secretaria de ecología y gestión ambiental? Espero pronto respuesta y agradezco de antemano.	<p>Al respecto me permito informarle que el horario de esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, es el siguiente:</p> <p>Horario de atención al público: 8:00 a 15:00</p> <p>Horario de recepción de documentos: 8:00 a 14:00</p> <p>Así mismo con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí, se da respuesta a la información requerida y se hace de conocimiento de la peticionaria que, en caso de no estar de acuerdo con la respuesta otorgada, podrá inconformarse según lo establecido en los artículos</p>



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX AGOSTO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			163, 166 y demás relativos de la Ley en comento, sin otro particular por el momento quedo de Usted.
01213319	20.08.2019	Buenas tardes, solicito se me pueda proporcionar ¿cuál es el horario de servicio que tienen?.	<p>Al respecto me permito informarle que el horario de esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, es el siguiente:</p> <p>Horario de atención al público: 8:00 a 15:00</p> <p>Horario de recepción de documentos: 8:00 a 14:00</p> <p>Así mismo con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí, se da respuesta a la información requerida y se hace de conocimiento de la peticionaria que, en caso de no estar de acuerdo con la respuesta otorgada, podrá inconformarse según lo establecido en los artículos 163, 166 y demás relativos de la Ley en comento, sin otro particular por el momento quedo de Usted.</p>
01216119	20.08.2019	ARCHIVO QUE CONTENGA EL CONVENIO CELEBRADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ CON LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS QUE TIENE POR OBJETO DECLARAR A LA SIERRA DE SAN MIGUELITO COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CELEBRADO EL 20 DE AGOSTO DEL 2019.	Al respecto me permito informarle que en el siguiente enlace podrá consultar el archivo que contiene el Acuerdo de Coordinación celebrado el pasado 20 de agosto de 2019 entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, y el Gobierno Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, con el objeto de llevar a cabo acciones de colaboración y coordinación para establecer y declarar como área natural protegida, la región conocida como “Sierra de San Miguelito”, ubicada en los municipios de Villa de Arriaga, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí y Villa de Reyes al suroeste del estado de San Luis Potosí, para la conservación y protección de sus ecosistemas, su biodiversidad y los bienes y servicios ambientales que provee.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX AGOSTO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
01217819	21.08.2019	Copia del acuerdo firmado por el Gobierno del Estado y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas relativo a la declaratoria de la Sierra de San Miguelito como ANP. El acuerdo fue anunciado a los medios de comunicación el 20 de agosto pasado (remito liga: https://www.eluniversal.com.mx/estados/acuerdan-que-sierra-sea-zona-protegida).	<p>http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/LEGISLACION%20N/A.COR.%20CONANP-SLP-SAN%20MIGUELITO-FIRMADO%2020-08-19.pdf</p> <p>Al respecto me permito informarle que se adjunta al presente copia del Acuerdo de Coordinación celebrado el pasado 20 de agosto de 2019 entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, y el Gobierno Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, con el objeto de llevar a cabo acciones de colaboración y coordinación para establecer y declarar como área natural protegida, la región conocida como "Sierra de San Miguelito", ubicada en los municipios de Villa de Arriaga, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí y Villa de Reyes al suroeste del estado de San Luis Potosí, para la conservación y protección de sus ecosistemas, su biodiversidad y los bienes y servicios ambientales que provee.</p> <p>Así mismo, le informo que el referido Acuerdo de Coordinación puede ser consultado en el siguiente enlace: http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/LEGISLACION%20N/A.COR.%20CONANP-SLP-SAN%20MIGUELITO-FIRMADO%2020-08-19.pdf</p>
01242519	26.08.2019	Por medio del presente solicito información a la dependencia correspondiente. Haciendo uso de mi derecho establecido en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ¿Cuál es el horario establecido de oficina?.	<p>Al respecto me permito informarle que el horario de esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, es el siguiente:</p> <p>Horario de atención al público: 8:00 a 15:00</p> <p>Horario de recepción de documentos: 8:00 a 14:00</p>



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX AGOSTO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			<p>Así mismo con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí, se da respuesta a la información requerida y se hace de conocimiento de la peticionaria que, en caso de no estar de acuerdo con la respuesta otorgada, podrá inconformarse según lo establecido en los artículos 163, 166 y demás relativos de la Ley en comento, sin otro particular por el momento quedo de Usted.</p>
01247019	28/08/2019	<p>Buen día Lic. Ma. Eugenia Torres Kasis por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 6° y 8° de la constitución política de los estados unidos mexicanos y también de toda manera respetosa me dirijo ante usted para poder saber la hora de labores de la dependencia (SEGAM)</p>	<p>Al respecto me permito informarle que el horario de esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, es el siguiente:</p> <p>Horario de atención al público: 8:00 a 15:00</p> <p>Horario de recepción de documentos: 8:00 a 14:00</p> <p>Así mismo con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí, se da respuesta a la información requerida y se hace de conocimiento de la peticionaria que, en caso de no estar de acuerdo con la respuesta otorgada, podrá inconformarse según lo establecido en los artículos 163, 166 y demás relativos de la Ley en comento, sin otro particular por el momento quedo de Usted.</p>
01248419	29/08/2019	<p>Si existen las políticas públicas, iniciativas de ley, o programas estatales referentes a la producción de insectos comestibles y/o entomofagia. Nombre de los programas, y montos asignados a su presupuesto 2019.</p>	<p>Al respecto me permito informarle lo siguiente:</p> <p>Que, dentro de las facultades y obligaciones que establecen el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Ley Ambiental del Estado y el Reglamento Interior de esta Secretaría, no se encuentra contemplado nada relacionado con entomofagia, por lo que con fundamento en el artículo</p>



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX AGOSTO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			<p>158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, me permito proporcionar los siguientes datos de contacto, de la autoridad que por su giro, podría ser la facultada para contar con la información que usted requiere:</p> <p>SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS</p> <p>Nombre del Funcionario: Lic. Alejandro Manuel Cambeces. Puesto o cargo que desempeña: Responsable de la Unidad de Transparencia Domicilio, Teléfono y Correo Electrónico Carretera 57, tramo San Luis-Matehuala km 8.5 (Ex Hacienda Santa Ana), Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. C.P. 78430, Tel. y Fax 01(444) 834 13 17, 834 13 28, Email: sedarh_diragrarios@slp.gob.mx y sedarh.secretariaparticular@gmail.com Horario: 08:00 a 15:00</p>